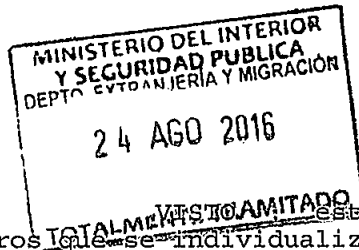


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

N°Int: 6712033



RESOLUCIÓN EXENTA N° 166947

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Antonio NORMIL RUN: 23.928.334-9
2. Doña Izana NORMIL CASIMIR RUN: 24.295.037-2
3. Don Luis Reynaldo CASTILLO LAZARO RUN: 24.978.646-2
4. Don Marco Aurelio SERNA MONTOYA RUN: 25.014.084-3
5. Don Saintima JEANLYS RUN: 24.999.065-5
6. Don Hiromichi OMURA RUN: 23.973.439-1
7. Doña Ana Yanuri GALINDO BOHORQUEZ RUN: 24.931.098-0
8. Don Ruben Alejandro MARTINEZ MONCAYO RUN: 23.810.584-6
9. Don Jose Alexander MUÑOZ MARIN RUN: 24.326.143-0
10. Doña Anne-Gaëlle AIME RUN: 22.408.533-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/COC  
[141]05/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION